



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 153-2013-MIDIS/PNAEQW

Lima, 06 de marzo de 2013

VISTOS: las publicaciones periodísticas de los diarios "Voces" y "Ahora" de la región San Martín del 06 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende de las publicaciones periodísticas difundidas en los diarios "Voces" y "Ahora" de la región San Martín, se han advertido una serie de imputaciones contra el señor William Fonseca Nuñez, Jefe de la Unidad Territorial de San Martín en relación a su actuación en los Procesos de Compra 01 y 02 (Canasta Básica) seguidos por el Comité de Compra San Martín 04 (Tocache);

Que, el artículo 6º de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad, velar por el cumplimiento adecuado de las funciones y actividades de la entidad con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables, así como organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno;

Que, en tal sentido, corresponde disponer la conformación de una Comisión de Control Interno para efectos de evaluar las denuncias e información correspondiente a la etapa de evaluación de los Procesos de Compra 01 y 02 (Canasta Básica) seguidos por el Comité de Compra San Martín 04 (Tocache), así como emitir un informe detallado y documentado conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Programa.

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 229-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar una Comisión de Control Interno, encargada de evaluar las denuncias e información correspondiente a la etapa de evaluación de los Procesos de Compra 01 y 02 (Canasta Básica) seguidos por el Comité de Compra San Martín 04 (Tocache), la misma que quedará integrada por:



- **KATHY ROMERO HARO**, Asesora de Dirección Ejecutiva, quien la presidirá.
- **FANNY MONTELLANOS CARBAJAL**, Jefa de la Unidad de Prestaciones
- **ALEJANDRO TREJO MAGUIÑA**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Artículo 2.- La Comisión, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, deberá elevar un informe detallado y documentado a la Dirección Ejecutiva, conteniendo las conclusiones y recomendaciones como resultado de la evaluación efectuada.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



GUISELLE M. ROMERO LORA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIBARBA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

